MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
27 MAY 2022
Exp. 184224 Letra 10/13

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.024/22
Ordenanza	3.381
Sesión	7° Ordinaria
Fecha	26/05/2022

ORDENANZA Nro. 3.381 :

VISTO:

Las distintas plazas y sitios públicos que componen la infraestructura urbana del distrito de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber velar por la conservación del patrimonio paisajístico y cultural de los bienes del estado municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal en su acción de gobierno viene desarrollando mejoras paulatinas y progresivas en distintas plazas y sitios públicos de la ciudad para conservar y embellecer los mismos.-

Que en esas acciones sería importante tener en cuenta la transformación de espacios públicos esenciales para la vida de la ciudad, renovando o incorporando nuevas luminarias.-

Que dotar de mayor grado de iluminación a los sectores mencionados mejoraría su estética y aportaría mayor seguridad.-

Que podemos citar como ejemplo la Plaza Bartolomé Mitre, donde podemos observar en horario nocturno diversos sectores internos de inmensa oscuridad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará y llevará a cabo un programa de transformación del alumbrado en plazas y sitios públicos de la ciudad, dotando a los mismos de mayor luminosidad, incluso reemplazando o incorporando sistemas de iluminación eficientes que permitan el ahorro de energía.-

Artículo 2°: La tarea encomendada en el artículo precedente se llevará a cabo en forma progresiva, comenzando con aquellos espacios de mayor relevancia para la ciudad.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DEL MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 27 de Mayo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante